MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 2343.

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°8/2019 de fecha 09 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°56 de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el programa Social denominado "Chiguayante apoya a sus organizaciones 2019"; Decreto Alcaldicio N°1031 de fecha 14 junio de 2019 que modifica el programa en el punto VIII. Recursos; Decreto Alcaldicio N°1507 de fecha 28 de agosto de 2019 que modifica el programa en el punto VIII denominado recursos; Visto bueno del Alcalde de fecha 05 de diciembre de 2019 rubricado en el Ord. N° 1990 de fecha 05 de diciembre 2019, en el cual el director de Dideco solicita autorización para ampliar el monto del ítem de movilización; certificado de disponibilidad presupuestaria N°406/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1990/2019, de fecha 05 de diciembre 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del programa en el ítem movilización.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el "Chiguayante apoya a sus organizaciones 2019" el que fue aprobado por el Decreto N°56 de fecha 14 de enero de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado el "Chiguayante apoya a sus organizaciones 2019" el que fue aprobado por el Decreto N°56 de fecha 14 de enero de 2019, en cuanto se aumenta el Ítem de "Movilización" a un monto de $11.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD V°B° ASESORÍA JURÍDICA CHIGUAYANTE

PFG/msb

Distribución:

- ❑ Alcaldía
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas
- ❑ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❑ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
06 DIC. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldia HORA: 12:16
FIRMA: